

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

NOMBRE DEL PRODUCTO: Caja Infusión Tila -ECO- 28g

DENOMINACIÓN LEGAL: Tila. Tilia argentum, flor y bráctea.

CÓDIGO: CI02TILA

CÓDIGO EAN: 8428201310032 FORMATO LOTE: J + 5 dígitos



USO ESPERADO Y ALTERNATIVO PREVISTO

PARA EL CONSUMIDOR: Infusión

FORMATO: Caja de cartón FSC® contenedora de 20 filtros envueltos en papel.

INFORMACIÓN ESPECIFICA

AGRICULTURA: UE/no UE

CERTIFICACIONES

IFS Food - International Featured Standards

Certificado de Producción Ecológica ES-ECO-020-CV, CV0015E

Etiqueta Vegetariana Europea (V-LABEL) ES-P10405

RGSEAA 40.16542/A

2. FABRICA

NOMBRE EMPRESA: HERBES DEL MOLI

CIF: B53171724

DIRECCIÓN: AVDA. CONSTITUCION, 7. 03827 - BENIMARFULL, Alicante (España)

3. PARÁMETROS FÍSICO - QUÍMICOS

PESO NETO: 28 g

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS

Aspecto infusión Transparente, con algo de poso.

Color infusión Anaranjado.

Olor infusión Afrutado característico, recuerda a la manzana. Sabor infusión Dulce y mucilaginoso. Aromático y suave.

CARACTERÍSTICAS FÍSICO - QUÍMICAS

Humedad <15%

Cenizas insolubles <14%

Materias extrañas <8%

4. INGREDIENTES

INGREDIENTE

Tila BIO (Tillia tomentosa, syn. T. argentea)

5. PARÁMETROS CONTAMINANTES

CONTAMINANTE

Sustancias no autorizadas en producción ecológica

Observaciones: NO DETECTADO

6. PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS

MICROBIOLOGIA	LIMITE
Aerobios mesófilos	<10 ⁷ UFC / g
Mohos	<10 ⁵ UFC / g
Levaduras	<10 ⁵ UFC / g
Escherichia coli	<10 ³ UFC / g
Salmonella spp	No detectado / 25 g

7. CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE

OBSERVACIÓN: Conservar en un lugar fresco y seco.

8. MODO DE EMPLEO

Deposite una bolsita en una taza, añada agua hirviendo (aprox. 200ml) y deje reposar 5 minutos.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL Y DECLARACIONES

DECLARACION VIDA UTIL: Tres años a partir de la fecha de envasado.

DECLARACIÓN DE OGMS: Este producto no contiene OGM's.

DECLARACIÓN IONIZADO: Producto no ionizado.



10. DECLARACIONES DE ALÉRGENOS ALÉRGENO CONTENIDO EN EL INGREDIENTE TRAZAS DE ALÉRGENO CEREALES QUE CONTENGAN GLUTEN CRUSTÁCEOS O PRODUCTOS EN BASE DE CRUSTÁCEOS HUEVOS Y PRODUCTOS EN BASE DE HUEVO PESCADO Y PRODUCTOS EN BASE DE PESCADO CACAHUETES Y PRODUCTOS EN BASE DE CACAHUETES SOJA Y PRODUCTOS EN BASE DE SOJA LECHE Y SUS DERIVADOS (INCLUIDA LA LACTOSA) FRUTOS DE CÁSCARA APIO Y DERIVADOS MOSTAZA Y SUS DERIVADOS ANHÍDRIDO SULFUROSO Y SULFITO CONCENTRACIONES DE 10 MG/KG O LITRO EXPRE GRANOS DE SÉSAMO Y PRODUCTOS EN BASE DE GRANOS DE SÉSAMO ALTRAMUCES Y DERIVADOS **MOLUSCOS**

NOTAS / JUSTIFICACIÓN

La información sobre alérgenos de esta ficha está basada en la información proporcionada por nuestros proveedores.

11. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

Este producto cumple con:

Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europea y el Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios, y sus posteriores modificaciones.

Reglamento (CE) Nº 178/2002 del Parlamento Europea y el Consejo, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fija procedimientos relativos a la seguridad alimentaria, y sus posteriores modificaciones.

Reglamento (CE) № 2073/2005 de la Comisión, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios, y sus posteriores modificaciones.

Reglamento (UE) Nº 2023/915 de la Comisión, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios, y sus posteriores modificaciones.

Reglamento (CE) Nº 396/2005 del Parlamento Europea y el Consejo, de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal, y sus posteriores modificaciones.

Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, y sus posteriores modificaciones.

Reglamento (CE) nº 1935/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, y sus posteriores modificaciones.

Reglamento (CE) nº 2023/2006 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2006, sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, y sus posteriores modificaciones.

Reglamento (UE) nº 10/2011 de la Comisión, de 14 de enero de 2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, y sus posteriores modificaciones.

Real Decreto, 3176/1983, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la Elaboración, Circulación y Comercio de Especies Vegetales para Infusiones de uso en Alimentación.

Real Decreto 1801/2008, de 3 de noviembre, por el que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos envasados y al control de su contenido efectivo.